

REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-373-2017

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Vicealcaldesa de Ambato
Economista
Fabián Luzuriaga Sevilla
Concejal Alterno
Presente

De mi consideración:

REF: Of. VCA-17-293 FW 28296

FECHA: 19 de julio de 2017

ASUNTO: Permiso con cargo a vacaciones el día martes 18 de julio de 2017 a la concejala licenciada María Fernanda Naranjo.

Me refiero al oficio VCA-17-293, suscrito por la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, recibido en la Alcaldía el 17 de julio de 2017, con el cual solicita se le conceda permiso con cargo a vacaciones, el día martes 18 de junio de 2017, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 29; y, en concordancia con lo que establece la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato en su artículo 17. Adicionalmente solicita se convoque a su Concejal Suplente, el economista Fabián Luzuriaga para el martes 18 de julio del presente año.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 18 de julio de 2017, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal señala: "Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo....",
- Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público determina:
 "De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la





REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-373-2017 Página 2 de 2

autorización correspondiente haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones...";

- Que, la parte pertinente de la Reforma al Artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.- Los Concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público".
- Que, ante la inquietud de la ingeniera Salomé Marín referente a que si es o no procedente se designe un Vicealcalde para el día 18 de julio de 2017, inquietud que es puesta en consideración de los Miembros del Concejo Municipal, manifestando el señor Alcalde que se podría encargar al mismo economista Fabián Luzuriaga la Vicealcaldía, lo que es acogido.

RESOLVIÓ

- Conceder licencia con cargo a vacaciones a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, el día martes 18 de julio del 2017;
- 2. Convocar al economista Fabián Luzuriaga, Concejal Suplente para que se incorpore al Seno del Concejo Municipal y a la Municipalidad de Ambato para la fecha señalada;
- 3. Designar al economista Fabián Luzuriaga, como Vicealcalde subrogante para el 18 de julio de 2017.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez Secretaria del Concejo Municipal

c.c: Talento Humano Financiero Archivo Concejo (Of. VCA-17-293) Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

ONOMO DESC!

Magdalena Guevara 2017-07-18

